



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (1°) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00384-00

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico del 25 de julio de 2023, se advierte al mismo que la notificación allí reportada se realizó de manera errada, pues el formato de citatorio para la notificación personal que se diligenció y envió a la demandada **JOHANNA PAOLA RANGEL ARDILA**, tiene errada la fecha de la providencia por la cual se corrigió el mandamiento de pago dentro del proceso en referencia, y en similar condición se encuentra la certificación de correo de la empresa **ENVIAMOS** denominada "*Constancia de recepción de comunicación electrónica No. 1040044386815*", ya que allí se describe 08 de febrero de 2023, siendo correcto 07 de febrero de 2023, razón por la cual se deberá repetir la notificación de manera correcta a la pasiva.

Así las cosas, se **REQUIERE** al apoderado de la entidad demandante **BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL**, para que realice de manera correcta el trámite de notificación de la demandada **JOHANNA PAOLA RANGEL ARDILA**, a la dirección de correo electrónico, advirtiéndole que la misma debe realizarse de conformidad con la Ley 2213 de 2022, ya que fue esta la norma de su escogencia, en caso que proceda con la notificación a la dirección física, ésta debe hacerse de acuerdo a lo estipulado en el C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 153 del 04 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2522230569eddf5d2fb015c29f44d8e9d1bb4bf4bf4f452de10a2671d79c4731**

Documento generado en 01/09/2023 09:08:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>